



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y
POLÍTICAS SOCIALES



REACTIVACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA Y RESIDENCIAL

**RESPUESTAS A PREGUNTAS
FRECUENTES**

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
QUIERO VISITAR A UN FAMILIAR, ¿QUÉ TENGO QUE HACER?..	4
¿CUÁNDO SE PUEDE RETORNAR A LA RESIDENCIA?	4
¿CUÁNDO SE AUTORIZARÁN LOS NUEVOS INGRESOS?.....	5
¿CUÁNDO VAN A ABRIR LOS CENTROS DE DÍA?	6

INTRODUCCIÓN

Ante la positiva evolución de la pandemia de COVID-19, desde el 25 de mayo, Cantabria se encuentra en la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que flexibiliza algunas medidas relativas a su aplicación, así como las condiciones en materia de movilidad.

Con respecto a las residencias de mayores y los centros de día, donde se adoptaron desde el principio de la pandemia un conjunto de medidas restrictivas para garantizar la salud de las personas dependientes, relativas a la ubicación y aislamiento de pacientes COVID-19, la Orden del 9 de mayo, modificada por la Orden SND/414/2020, en el art.17 establece que 'las autoridades competentes de las comunidades autónomas podrán determinar la reapertura al público de los centros y servicios donde se presten dichos servicios y prestaciones, atendiendo a la situación epidemiológica de cada centro o servicio, y a la capacidad de respuesta del sistema sanitario'.

Por lo tanto, el Gobierno de Cantabria ha adoptado un conjunto de medidas tendentes al levantamiento gradual de medidas de confinamiento en paralelo a la Hoja de Ruta Común Europea para el levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19 y del Plan para la Transición hacia una

Nueva Normalidad, de 28 de abril de 2020, sin perjuicio de reseñar que, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, este proceso de desescalada, en cuanto a fijación de requisitos, se irá desarrollando a medida que el Ministerio de Sanidad establezca las fechas concretas del inicio de las fases de desescalada que dependerá de la evolución epidemiológica y del impacto de las medidas adoptadas.

Estas medidas persiguen conseguir que, manteniendo como referencia la salud pública, se reactive la actividad de los centros de servicios sociales de atención residencial y se reinicie la actividad en los centros sociales de atención diurna tras la declaración del estado de alarma, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud se puedan desbordar.

Esta guía es un documento que pretende dar respuesta a las preguntas más habituales que se hace la población con relación a esta materia una vez que la nueva normativa haya entrado en vigor.

¿Cuándo abrirán los centros residenciales?

La Consejería de Empleo y Políticas Sociales ha publicado el 26 de mayo en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) una resolución para la reactivación de los centros de servicios sociales, que permite desde esa fecha las visitas a las residencias, los nuevos ingresos y las actividades grupales, entre otras medidas.

Quiero visitar a un familiar, ¿qué tengo que hacer?

Deberá contactar con el propio centro, que será quien organice la realización de las visitas.

En todos los casos, será necesaria la cita previa y se limitará a una persona por residente (a ser posible siempre la misma persona) y evitando el contacto físico, que tendrá que cumplir con las medidas higiénico-sanitarias establecidas por el centro, como el uso de mascarilla, el lavado de manos a la entrada y salida de las instalaciones o la desinfección del calzado.

Se asegurará al menos una visita semanal y no se permitirá la entrada a personas con sintomatología compatible con COVID-19 y se exigirá a los visitantes una declaración responsable al respecto.

¿PUEDO LLEVAR COMIDA O REGALOS A MI FAMILIAR?

No está permitido introducir comida u objetos del exterior. No se entregará ropa a los residentes hasta que no sea desinfectada en las instalaciones del centro.

¿ME PUEDEN PROHIBIR ENTRAR EN LA HABITACIÓN?

El centro es el que determinará en cada caso dónde se realizará la visita en función sus características y de la situación del residente. Se establecerá una vía de acceso y un circuito seguro que minimice el riesgo de contacto con el resto de residentes y trabajadores. Cuando sea posible las visitas se realizarán en espacios exteriores o en dependencias con acceso directo desde el exterior a fin de evitar la deambulación por el centro.

En el caso de visitas a personas encamadas el familiar, adecuadamente protegido, será acompañado por un profesional del centro hasta la habitación del residente, no pudiendo salir de la misma hasta el final de la visita.

¿PUEDE SALIR UN RESIDENTE DEL CENTRO?

Las salidas al exterior de los centros solo están permitidas por motivos terapéuticos para el caso de personas que no puedan soportar confinamientos indefinidos siempre y cuando se realice acompañados por un profesional, se utilicen las medidas de protección adecuadas y se evite el contacto y la interacción con otras personas.

¿PUEDO VER A UN FAMILIAR EN PROCESO TERMINAL?

Sí, pero se extremarán las medidas de protección necesarias tanto para el familiar como para la persona residente, especialmente si la persona es COVID confirmado o sintomático. Mientras dure el proceso de acompañamiento, solo podrá haber un visitante en la habitación y ésta no podrá abandonarse hasta la finalización de la visita.

¿Cuándo se puede retornar a la Residencia?

Los residentes que tienen derecho a reserva de plaza y que se trasladaron a domicilios de familiares pueden volver al centro si no tienen síntomas compatibles con infección por COVID-19 y después de realizar la prueba PCR.

El test puede hacerse antes del ingreso, solicitándolo previamente al Centro de Salud o en la residencia, donde tendrá que permanecer 14 días en aislamiento preventivo (no será necesario en los casos de personas curadas).

¿Cuándo se autorizarán los nuevos ingresos?

Ya están autorizados los nuevos ingresos en centros que no hayan tenido nuevos casos positivos confirmados (tanto de residentes como de profesionales) al menos en los 15 días previos al ingreso. Este requisito puede entenderse como referido a cada planta o zona de agrupación de residentes atendidos por los mismos profesionales. Además, el centro deberá tener una capacidad de aislamiento equivalente al 10% de las plazas para la contingencia de nuevos casos con sintomatología compatible o COVID confirmados.

¿Cuándo van a abrir los centros de día?

Al igual que en las residencias, tienen que contar con un Plan de Acción dirigido a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos y brotes de COVID-19. Los centros no podrán iniciar las actividades presenciales en sus instalaciones hasta que este Plan haya sido aprobado por el Gobierno de Cantabria.

¿CUÁNDO PUEDO LLEVAR A MI FAMILIAR?

Las personas usuarias con reserva de plaza pueden volver a partir del 1 de junio, provistas de una mascarilla nueva a colocarse en presencia de un profesional del centro. Deberán tener una prueba diagnóstica de coronavirus negativa, obtenida con tres días de antelación como máximo y no puede presentar síntomas de la enfermedad. Dicha prueba deberá solicitarse en el Centro de Salud.

Durante el periodo de estancia en el Centro se mantendrá entre las personas usuarias la distancia de seguridad establecida de 1,5 a 2 metros.

¿QUÉ PASA CON LOS NUEVOS INGRESOS?

Será posible a partir del 1 de junio con los mismos requisitos establecidos para el reingreso de usuarios con reserva de plaza. No obstante, para que esto sea posible, el centro debe tener capacidad de atender en las condiciones que marca la normativa a todos los usuarios, una vez reciba los nuevos ingresos.

¿Y EL DESPLAZAMIENTO HASTA EL CENTRO?

En la medida de lo posible y para evitar contagios serán los familiares quienes se encarguen del traslado de los usuarios a los centros.

¿Y SI TENGO QUE UTILIZAR EL TRANSPORTE COLECTIVO?

En este caso cada persona usuaria deberá acceder al vehículo con mascarilla quirúrgica. Todos los vehículos contarán con dispensador de gel para ser aplicado sobre las manos de las personas usuarias que accedan al vehículo y después de cada ruta, las superficies de contacto del vehículo serán desinfectadas.